



DIPLOMATURA EN DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

ANTECEDENTES

La Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, a través de la Dirección Nacional de Cultura Cívica en Derechos Humanos ha implementado diversas capacitaciones con el objeto de fortalecer el conocimiento sobre los derechos humanos, promover la construcción de ciudadanía y contribuir al empoderamiento del conjunto de la sociedad.

Desde la creación de la Subsecretaría de Promoción, en el año 2007, se dictan cursos y talleres sobre diversos temas que abordan la problemática de los grupos históricamente en situación de vulnerabilidad: mujeres, migrantes, afrodescendientes, géneros y sexualidades, derechos humanos de las personas con discapacidad además de cursos introductorios a los derechos humanos.

En los últimos años se realizaron convenios con universidades con el propósito de generar espacios de articulación para fortalecer la enseñanza y la promoción de los derechos humanos. En una primera etapa se desarrollaron Diplomaturas y Maestrías que, en forma totalmente gratuita, tienen por objeto proporcionar a diversos profesionales los elementos necesarios para contribuir al continuo crecimiento y consolidación de una cultura de los derechos humanos.

En el año 2010, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Protección de los Derechos Humanos (FORPRODHU), de la Subsecretaría de Promoción, la Universidad Nacional de Lanús fue seleccionada para dictar la Diplomatura en Derechos Humanos. Esta diplomatura convocó a diversos perfiles profesionales, entre los que participaron funcionarios de áreas temáticas afines de las distintas regiones del país. La realización de esta Diplomatura dio impulso a nuevos acuerdos con universidades para fortalecer la formación en diversos aspectos vinculados con los derechos humanos.

Desde el año 2013, la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos impulsó el desarrollo de la Diplomatura en Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que desde ese momento se dicta conjuntamente con diversas universidades de todo el país bajo la modalidad virtual y semi-presencial.

FUNDAMENTACIÓN

El reconocimiento de los derechos humanos inalienables es el resultado de largas luchas por su reconocimiento a lo largo de la historia. Habitualmente se ubica un punto de inflexión en la Declaración de los Derechos del Hombre de 1789 y desde allí se da un proceso gradual y conflictivo de ampliación de las categorías de lo “humano” y del “sujeto de derechos”. El



mismo incluyó la abolición de la esclavitud, el reconocimiento de la igualdad ante la ley de todos los hombres, y más universalmente, el reconocimiento de la condición humana independientemente, de la raza, la religión, el color, el sexo y otras características culturales y sociales. Esto se plasmó en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

Los que hoy denominamos Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) no son nuevos. Antes de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, las leyes nacionales y los tratados internacionales ya habían codificado muchos de los derechos humanos que ahora denominamos económicos, sociales y culturales. Sin embargo hasta mediados del siglo XIX, la idea de los derechos sociales era casi desconocida. Los derechos humanos se centraban principalmente en los derechos civiles y políticos, necesarios para la consolidación del capitalismo y la formación del Estado.

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales surgen en un contexto mundial de toma de conciencia de las enormes diferencias sociales, la creciente desigualdad material y de oportunidades para satisfacer las necesidades humanas básicas de vastos sectores sociales. Pero especialmente debido a la conflictividad social por la demanda de mayor acceso a bienes y servicios frente a situaciones intolerables de condiciones de vida. Los Estados comienzan a asumir funciones que antes quedaban libradas a la actividad privada y a partir de ese momento son gestionadas y fiscalizadas por el sector público. Estas luchas y demandas dieron lugar al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) que constituye el punto de partida conceptual para la definición formal de estas categorías de derechos.

En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se adoptó el Protocolo de San Salvador que establece en forma explícita y detallada los DESC. Su adopción y entrada en vigor el 16 de noviembre de 1999, complementa a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales.

En Argentina la Constitución de 1949 constituye el primer cuerpo normativo en el que se introducen disposiciones sociales que reconocen derechos laborales y de los sujetos colectivos: las familias y los sindicatos. En el Capítulo III de la mencionada Constitución se institucionalizaban los derechos del trabajador, de la familia y de la ancianidad, de la educación y de la cultura. El golpe de 1955 elimina casi todos estos derechos al derogar esa Constitución y restablecer la de 1953 incorporando luego el artículo 14 bis que garantiza el derecho al trabajo y a la seguridad social. Los 40 años posteriores fueron de resistencia a la vulneración de derechos sociales y civiles. Las luchas por esos derechos produjeron avances y retrocesos en la promulgación y/o derogación de la normativa pero recién en 1994 con la reforma constitucional se plasma un cuerpo normativo amplio que incorpora los derechos contemplados en el Pacto Internacional de derechos, económicos y culturales y en el Pacto de San Salvador.

La propuesta de esta Diplomatura parte de la integralidad e interdependencia de los derechos sociales y de los derechos civiles y políticos, pero pone énfasis en los derechos económicos,



sociales y culturales, abordando aquellos aspectos que conforman su especificidad tanto en su construcción histórica y normativa como en el análisis de los grupos poblaciones que aún no pueden gozar plenamente de ellos. Por ello, considera fundamental el desarrollo de las capacidades de los individuos para la promoción y el fortalecimiento de sus derechos de modo de contribuir a los procesos de ampliación de la ciudadanía.

INSERCIÓN DE LA DIPLOMATURA EN LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

El fortalecimiento y la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales constituyen una de las funciones de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural. Para tal fin elabora planes y programas específicos que contribuyan a ampliar los conocimientos y difundirlos para desarrollar una cultura de respeto y ejercicio de los derechos humanos, buscando empoderar al conjunto de la población.

Esta Diplomatura se propone brindar las herramientas conceptuales y analíticas necesarias para que diversos sectores de la población conozcan sus derechos sociales, partiendo de la construcción histórica, avances y retrocesos en su desarrollo e implementación y las iniciativas y propuestas del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil para su ampliación.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una comprensión crítica acerca del lugar de los derechos humanos en la consolidación de la democracia y en la ampliación de ciudadanía, y brindar elementos que posibiliten la promoción y tornen efectivos de los derechos económicos, sociales y culturales en la sociedad en general y, en particular, en los grupos poblacionales que son víctima de la vulneración de derechos y situaciones de desigualdad.

Objetivos específicos

- Analizar la construcción histórica de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Aportar los fundamentos histórico-políticos sobre la institucionalización de los DESC en el sistema nacional, regional e internacional.
- Caracterizar a los grupos históricamente vulnerados y sus posibilidades de ejercicio de los DESC.
- Conocer las organizaciones de la sociedad civil que promueven y protegen los DESC.
- Generar un espacio de reflexión sobre las iniciativas del Estado y su articulación con la sociedad civil en el proceso de ampliación de derechos.
- Aportar elementos que posibiliten desarrollar, monitorear y evaluar la inclusión de la perspectiva de derechos en las políticas sociales.



- Proporcionar los fundamentos conceptuales y metodológicos para la construcción y uso de un sistema de Indicadores de derechos económicos, sociales y culturales.
- Promover y difundir los principios que permiten el desarrollo de los DESC y su plena efectividad.

PERFIL DE EGRESO

Se espera que al finalizar la diplomatura las y los estudiantes hayan adquirido una sólida formación sobre los derechos, económicos sociales y culturales que les permita:

- Identificar a los grupos en situación de vulnerabilidad social y las situaciones de desigualdad en la que se encuentran.
- Analizar la efectividad de las políticas públicas en la reducción de la desigualdad.
- Determinar la existencia de la inclusión de la perspectiva de derechos en su diseño e implementación de las políticas públicas
- Promover el fortalecimiento de los derechos económicos sociales y culturales en la sociedad civil.

IDENTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

- 1) **Denominación:** DIPLOMATURA EN DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
- 2) **Duración y carga horaria:** 200 horas reloj. Los y las estudiantes deberán participar en los foros de debate del campus virtual, asistir a las clases presenciales, presentar los trabajos parciales de cada módulo y elaborar un trabajo final
- 3) **Modalidad :** semi-presencial
- 4) **Título que otorga:** Diploma en derechos, económicos, sociales y culturales.
- 5) **Destinatarios:** Dirigida a funcionarias/os públicos, miembros de organizaciones sociales, profesionales y a toda persona que se encuentre vinculada o interesada en la promoción y protección de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).
- 6) **Requisitos de admisión.** Las/os postulantes presentar la siguiente documentación:
 - i. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
 - ii. Currículum Vitae analítico actualizado.
 - iii. Una carta fundamentando el interés personal.
 - iv. Fotocopia del título universitario o de nivel superior no universitario.
 - v. En el caso de no poseer título universitario, enviar título analítico secundario y acreditar experiencia y/o participación en actividades vinculadas a la promoción de derechos económicos, sociales y culturales y/o aportar al menos dos cartas de



referencias del/la referente máximo de la Organización Social donde participa y/o colabora.

7) Regularidad. Los y las estudiantes deberán participar en los foros de debate del campus virtual, las clases presenciales y presentar los trabajos prácticos y final de acuerdo al Cronograma del Diplomado.

8) Requisitos de Regularidad:

- 75% de la participación en los Foros de Debate,
- 75% de participación en las clases presenciales,
- 100% de los trabajos prácticos entregados,
- Presentación del Trabajo Final de Integración.

CONTENIDOS

Módulo I: Introducción a los Derechos, Económicos, Sociales y Culturales

Este módulo desarrolla, en primer lugar la construcción histórica de los DESC, su origen y ampliación en el tiempo y la incorporación de más sujetos al ejercicio de esos derechos. Se presentará el desarrollo de los DESC en los diferentes ámbitos y en contextos histórico-culturales diferentes para luego trabajar sobre la especificidad de los derechos económicos, sociales y culturales y de incidencia colectiva y el grado de institucionalización alcanzado a partir de la normativa vigente a nivel internacional, regional y nacional.

Bibliografía:

Abramovich, V. y Courtis Ch. 2006. *El umbral de la ciudadanía. El significado de los derechos sociales en el Estado social constitucional*. Editorial del Puerto. Buenos Aires.

Golbert, L. y Roca E. 2010. “De la Sociedad de Beneficencia a los derechos sociales”. *Revista de Trabajo* Año 6, N° 8. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Gonzalez Arzac, A; Vilas C. M. 2011. *Sampay. Homenaje en el centenario de su nacimiento. 1911-2011*. Centro de Estudios Laborales (CEL) Regional La Plata, Berisso y Ensenada.

Mezilas, G. 2009. “La revolución haitiana de 1894 y su impacto político en América Latina” En *Revista anual de la Unidad de Historiografía e Historia de las Ideas*. INCIHUSA–CONICET. Vol. 11 / N° 2. Mendoza. Dossier (31-42).

Mignone, E. F.1996. “Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en las constituciones políticas de los países del Cono Sur de América”. En *Serie Estudios de Derechos Humanos* Tomo V. Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH.

Organización de las Naciones Unidas. 1. Declaración Universal de los Derechos Humanos



2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Organización de los Estados Americanos. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador).

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. 2009. *Preguntas Frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Folleto Informativo N° 33.

Recalde, A. 2006. *La Constitución Argentina de 1949. Génesis y Caída*. Mimeo.

Módulo II: Colectivos Sociales y Ejercicio de los DESC

El módulo 2 tiene por objetivo concentrar la mirada en los colectivos sociales que históricamente han sufrido discriminación y que, más allá de los avances en DESC en estos 30 años de democracia, aún hoy padecen situaciones de discriminación y de desigualdad. Se estudiará la situación de mujeres, niñas, niños y adolescentes, migrantes, mayores, pueblos originarios, colectivo afro, colectivo LGBTIQ, abordando aquellos aspectos más críticos que los afectan, presentando los avances recientes en la normativa nacional que posibilitan el reclamo y la judicialización de esos derechos.

Bibliografía:

Cerrutti, M. 2009. “Diagnóstico de las poblaciones inmigrantes en la Argentina”. En *Documento N° 2*. Serie de la Dirección Nacional de Población. Secretaría del Interior y OIM.

Dabove, M. I. 2016. “Derechos humanos de las personas mayores en la nueva Convención Americana y sus implicancias bioéticas”. En *Revista Latinoamericana de Bioética*, 16(1), 38-59. DOI: <http://dx.doi.org/10.18359/rlbi.1440>.

Dabove, M.I. et al. “Aportes para el pleno reconocimiento constitucional de los derechos de los ancianos”. En Gonem Machello, G. N. et al. 2008. *Aportes para el pleno reconocimiento constitucional de los derechos de los ancianos*. La Ley. La Ley, LXXII, (118), 1-4.

Figueira, P. 2012. “Trazos descoloniales en la producción de Subjetividades políticas en el ámbito educativo”. En *Revista de Antropología Experimental*. N° 12. 2012. Texto 25: 321-333. Universidad de Jaén. España.

Grimson, Alejandro. 2011. “Doce equívocos sobre las migraciones”. En *Revista Nueva Sociedad*. No 233, Mayo –Junio 2011. www.nuso.org.



Grimson, Alejandro; Masson, Laura. 2010. "Situación de la salud sexual y reproductiva en las provincias de Salta, Jujuy, Mendoza y Rosario." En *Migración internacional y desarrollo con enfoque de género e intergeneracional*. Informe UNFPA. Bolivia.

Kantor, D. "Minorías sexuales: sobre el paradigma de la Tolerancia y el paradigma de la Ciudadanía Plena". En *Política y Cultura*, núm. 35, 2011, pp. 111-128. Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco. Distrito Federal, México.

Lagarde, M. 1998. "Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas". En: Papadimitriou Cámara, G. (Coord.). *Educación para la paz y los derechos humanos. Distintas miradas*. Asociación Mexicana para las Naciones Unidas. A.C./Universidad Autónoma de Aguascalientes y El Perro sin Mecate. México. Pp. 71- 106.

Ley 23.849 - Convención de los Derechos del Niño.

Ley 26.061 - Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Ministerio Público de la Defensa, Defensoría General de la Nación. 2010. *Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas*.

Pautassi, L. "El trabajo femenino en la post convertibilidad. Argentina 2003-2007". En Novick, M., Rojo, S. y Castillo V. (compiladoras). *Revista de Trabajo*. Año 4. Número 6. Agosto - Diciembre 2008.

PNUD Argentina. 2008. *Desafíos para la Igualdad de Género en la Argentina. Estrategia del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo*. Buenos Aires.

Rojo Brizuela, S. y L. Tumini. "Inequidades de género en el mercado de trabajo de la Argentina: las brechas salariales." En *Equidad en el Trabajo. Género y Juventud*. Revista de Trabajo. Nueva época. Año 4 N° 6. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Diciembre 2008. Pág. 53 a 70.

Saba, R. 2005. "(Des)igualdad estructural". En *Revista Derecho y Humanidades*, Nro. 11. Publicación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. 2005. Pp. 123-147.

Secretaría de Derechos Humanos. 2014. *Argentina Raíces Afro. Visibilidad, Reconocimiento y Derechos*. Buenos Aires.

Secretaría de Derechos Humanos. 2012. *Derechos humanos de las mujeres en la Argentina: el camino hacia la igualdad, participación social y política, trabajo y salud*. Buenos Aires.

Segato, R. 2006. "Racismo, discriminación y Acciones Afirmativas. Herramientas conceptuales". En *Serie Antropología* N° 404. Universidad de Brasilia. Brasilia.

Unicef – Ministerio de Desarrollo Social. 2013. *Encuesta sobre condiciones de vida de niñez y adolescencia 2011-2012*. Argentina.



Young, I. M. “Vida política y diferencia de grupo: una crítica del ideal de ciudadanía universal” en Castells, C. (Comp.) *Perspectivas feministas en teoría política*. Serie Estado y Sociedad”. Editorial Paidós.

Módulo III: El rol de las Organizaciones de la Sociedad Civil para la ampliación de los DESC.

Se abordará en este módulo el estudio de las organizaciones de la sociedad civil que desarrollan acciones de promoción, protección e investigación de los DESC-IC., presentando su evolución histórica y la definición de este universo de por sí heterogéneo, para luego centrarnos en la descripción y el análisis de las organizaciones de la sociedad civil que tienen por objetivo la defensa de los derechos humanos, en particular de los derechos económicos, sociales y culturales. Asimismo estudiaremos las formas en que han articulado con el Estado, la formulación de propuestas y la incidencia en las decisiones estatales y en los procesos sociales que conducen a la ampliación de derechos.

Bibliografía:

Campetella, A., González Bombal, I.; Roitter, M. 2005 *Definiendo el sector sin fines de lucro en Argentina*. En Nuevos documentos. CEDES, 2000/5.

Castronuovo, L.; Fisman, L.; Fontecoba, A.; Forni, P.; Lorenzo C.; Nardone, M. 2009. *Sociedad civil en Argentina. Una aproximación desde las políticas sociales*. IDICSO, Instituto de Investigación en Ciencias Sociales. Área de ONGs y Políticas Públicas Facultad de Ciencias Sociales. Universidad del Salvador.

Cepeda, Agustina. 2008. “Historiando las políticas de sexualidad y los derechos en Argentina: entre los cuentos de la cigüeña y la prohibición de la pastilla (1974-2006)”, en *Prácticas de oficio. Investigación y reflexión en Ciencias Sociales*, n° 2. Publicación del Posgrado en Ciencias Sociales UNGS-IDES.

de Privitellio, L. y L. A. Romero. 2005. “Organizaciones de la sociedad civil, tradiciones cívicas y cultura política democrática: el caso de Buenos Aires, 1912-1976”. En *Revista de Historia*, Año 1, N° 1. 2005. Mar del Plata.

Di Stefano R., Sábato H. Romero, L. A., Moreno, J. L. 2002. *De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil. Historia de la iniciativa asociativa en Argentina 1776-1990*. Edilab Editora, Buenos Aires.

Esquivel, J. 2011. “El entrevero político-religioso en torno a la educación sexual”, en *Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*. Año 1, N°1. Carrera de Trabajo Social. UBA.

Garay, C.; González Bombal, I. 2000. “Las organizaciones de promoción y defensa de derechos”. En *Nuevos documentos* - CEDES-2000/8.



Gutiérrez, M. A. 2007. “Saberes de la opresión, saberes de la emancipación: la historia del movimiento de mujeres en la lucha por el aborto legal”. Ponencia presentada en el *Simposio sobre Acción Pública no Gubernamental en América Latina: su impacto político, social y económico*, V Congreso. CEISAL, Bruselas, 11 al 13 de abril.

Jelin, E. (Dir.) 2006. *Salud y migración regional: Ciudadanía, discriminación y comunicación intercultural*, IDES, Buenos Aires.

Módulo IV: Los indicadores de derechos económicos, sociales y culturales y de incidencia colectiva. Características y uso para el monitoreo y la evaluación de la perspectiva de derechos en las políticas sociales

Este módulo tiene por objetivo desarrollar los conceptos y las metodologías para la construcción de indicadores de derechos humanos, en particular identificando aquellos que posibilitan conocer las situaciones de desigualdad existentes. Para ello se pondrá énfasis en los indicadores de derechos económicos, sociales y culturales y, a partir de ellos, se analizarán algunas políticas sociales destinadas a reducir las brechas existentes y a efectivizar los derechos sociales, de modo de mostrar el uso de los indicadores para la evaluación de las políticas públicas.

Bibliografía:

Casas Aznar, F. 1989. *Técnicas de Investigación Social: los indicadores sociales y psicosociales*. Promociones y Publicaciones Universitarias. S.A. Barcelona.

Cecchini, S. 2005. *Indicadores sociales en América Latina y el Caribe*. Serie Estudios estadísticos y prospectivos N° 34. División de Estadísticas y Proyecciones Económicas. CEPAL.

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU). Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Argentina. Informe periódico. E/C.12/ARG/3. 6 de Mayo de 2009. Pp. 122 - 165.

IPPDH. 2014. *Acceso igualitario a derechos sociales: indicadores y sistemas de información en el MERCOSUR*. Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur.

Novick, M. 2010. “Trabajo y contextos en el desarrollo productivo argentino” en *Revista de Trabajo*. Año 6. N° 8.

OEA, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2008. *Lineamientos para la elaboración de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales*. OEA/Ser.L/V/II.132.Doc. 14.19.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2012. *Indicadores de Derechos Humanos. Guía para la medición y aplicación*. ONU.



ONU. 2006. *Informe sobre indicadores para vigilar el cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos*. Ginebra.

Sarmiento Gómez, A. 2008. *Hacia un sistema de indicadores de derechos humanos para Colombia*. Archivos de Economía. Documento 343 Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Estudios Económicos. Colombia.

SEDI. 2011. *Indicadores de progreso para medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador*. OEA. Washington.

Módulo V: Políticas sociales, derechos humanos e instituciones para su defensa

El objetivo de este Módulo V es analizar las distintas concepciones de políticas sociales que se han implementado en nuestro país durante los últimos 30 años. Pondremos el acento en las diferencias entre aquellas concepciones de políticas públicas con perspectiva de derechos, que impulsan la efectividad de los derechos sociales, y aquellas que sólo se proponen la asistencia a grupos poblacionales para atender sus carencias más inmediatas, pero que no permiten superar la desigualdad, discriminación y la pobreza. Por otra parte se presentarán las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos, ámbitos estatales que trabajan para la protección y promoción de los derechos humanos, configurando espacios de acceso a la justicia y de reclamo para el cumplimiento de los derechos sociales.

Bibliografía:

Arcidiácono, P. 2011. "Inclusión social, enfoque de derechos y políticas de transferencias de ingresos en Argentina: ¿una combinación posible?". En *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones "Ambrosio L. Gioja"* - Año V, Número Especial, 2011.

http://www.derecho.uba.ar/revistagioja/articulo_esp_old.php?ided=6&idsec=14&art=115

Artigas, C. 2005. *Una mirada a la protección social desde los derechos humanos y otros contextos internacionales*. CEPAL. SERIE Políticas Sociales 110. Santiago de Chile.

http://www.eclac.org/publicaciones/xml/3/22923/sps110_LCL2354.pdf

CEPAL-CELADE. 2001. *Informe de la Reunión de Expertos: Seminario Internacional sobre las diferentes expresiones de la vulnerabilidad social en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile, 20 y 21 de junio.

Novick, M., Lengyel, M. y Sarabia, M. 2009 "De la protección laboral a la vulnerabilidad social. Reformas neoliberales en la Argentina". En: *Revista Internacional del Trabajo* 128(3):257-275.

Pautassi, L. Arcidiácono, P., Straschnoy, M. 2013. *Asignación Universal por Hijo para la Protección social de la Argentina. Entre la satisfacción de necesidades y el reconocimiento de Derechos*. CEPAL.UNICEF. Serie Políticas Sociales 184.



Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

<http://www.derecho.uba.ar/investigacion/investigadores/publicaciones/pautassi-asignacion-universal-por-hij->

Pautassi, L. 2006. "Política Social en Argentina: ¿sustancia o procedimiento?". En: *Escenarios* N° 10, Espacio Editorial, Buenos Aires.

PRINCIPIOS DE PARIS - Principios relativos al estatuto y funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos.

Spagnolo, L. 2012. "Búsqueda de un enfoque analítico ante la nueva problemática social". En: *Trabajo, Ocupación y Empleo. Investigación sobre Protección Social y Relaciones Laborales*. Serie Estudios/11. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.